

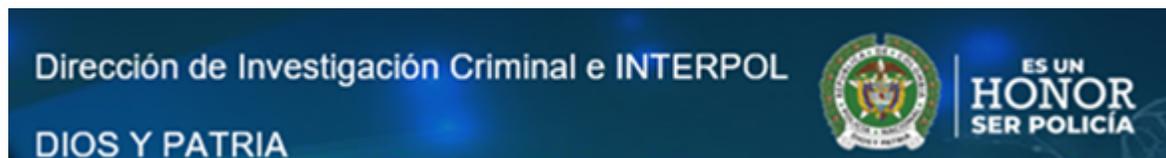
RV: REMITO OFICIO CANCELA ORDEN INMOVILIZACION POLICIA LIBRADO EN PROCESO 1-2018-00769 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

DIJIN ARCIF-UNI <dijin.arcif-uni@policia.gov.co>

Mié 3/08/2022 9:07

Para: dequi.sijin@policia.gov.co <dequi.sijin@policia.gov.co>

CC: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** trámite por competencia (RESPONSABLE PROVIDENCIAS JUDICIALES AUTOMOTORES SIJIN)

Respetuosamente y de conformidad con lo previsto en el Art. 23 de la CP de 1991, en concordancia con los Art. 13 y 21 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) modificado por la Ley 1755 de 2015, Art. 11 de la Resolución 05839 de 2015, por considerarlo de su competencia. Lo anterior en atención al Instructivo 013 de fecha 16/11/2021 PARÁMETROS PARA EL REGISTRO DE ANTECEDENTES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADA DE AUTOMOTORES "I2AUT", numeral 2 RECEPCIÓN E INSERCIÓN DE PROVIDENCIAS JUDICIALES EMITIDAS POR AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN EL SISTEMA I2AUT, *"...es necesario realizar las coordinaciones con las Autoridades Judiciales y Administrativas para que las providencias judiciales que sean allegadas a cada una de las Unidades del territorio Nacional mediante la ventanilla única de radicación, sean recibidas y radicadas de manera jurisdiccional, es decir que la ciudad de origen de la providencia esté en la cobertura policial..."*, para que se tenga a bien ordene a quién corresponda, realice las actividades conducentes y proceda con las actuaciones de Ley a que haya lugar.

Así mismo, solicito muy respetuosamente, el envío de la respuesta directamente al peticionario a través del correo electrónico, con el fin de que tenga una oportuna atención a su petición.

Atentamente;



Capitán **MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA VARGAS**
Jefe Unidad de Identificación Técnica de Automotores
Teléfonos: 5159700 Ext. 30511 +57(322) 273-2151
dijin.jecri-uni@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
UNIDAD DE IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMOTORES

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminadamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, designación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

ELABORÓ: SI. RAFAEL CANTILLO

De: Erika Andrea Pino Cifuentes <epinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 2 de agosto de 2022 9:15 a. m.

Para: andresriverosm@hotmail.com

CC: marco.valencia1739@correo.policia.gov.co; DIJIN OAC <dijin.oac@policia.gov.co>; DIJIN ARCIF-UNI <dijin.arcif-uni@policia.gov.co>; DIJIN JECRI-JEF <dijin.jecri-jef@policia.gov.co>

Asunto: REMITO OFICIO CANCELA ORDEN INMOVILIZACION POLICIA LIBRADO EN PROCESO 1-2018-00769 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Cordial saludo;

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Quindío, dentro del proceso con radicado 1-2018-00769, remito oficio librado en el presente asunto, para lo de su trámite, gestión y fines que estime pertinentes.

Adicional a lo anterior, le informo que la documentación que dirija a este correo **no se le dará trámite**, si desea enviar algún documento al juzgado Primero civil municipal de la ciudad de armenia deberá realizar el envío a la siguiente dirección de correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ERIKA ANDREA PINO CIFUENTES.

Escribiente municipal.

Centro de Servicios para los Juzgados Civil- Familia.

Armenia, Quindío.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Por favor considere su
responsabilidad ambiental antes
de imprimir este documento

AVISO IMPORTANTE: LA DOCUMENTACIÓN QUE DIRIJA A ESTE CORREO **NO SE LE DARÁ TRAMITE**, SI DESEA ENVIAR ALGÚN DOCUMENTO PARA ALGUN JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEBERÁ REALIZAR EL ENVÍO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 02 de agosto de 2022
Oficio No. 0763

Señores
POLICÍA NACIONAL

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JAIRO HERNAN BURGOS DUQUE C. C.
76.313.027
Demandado: MARTHA JULIETH FLOREZ MEDINA C. C.
41.923.630
Radicación: 630014003001-2018-00769-00 (23 Dígitos)

Me permito comunicar, que este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), aprobó en todas sus partes el remate efectuado el día diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), y en consecuencia ordenó la cancelación de embargo y secuestro del bien objeto del remate ADJUDICADO al señor JAIRO HERNAN BURGOS DUQUE C. C. 76.313.027, se trata del vehículo AUTOMOTOR, de placas PFV472, marca CHEVROLET, línea CAPTIVA SPORT, cilindraje 2384, modelo 2011, color PLATA SABLE, motor número CBS620535, servicio PARTICULAR.

Por lo anterior se informa que el vehículo referido, ya no es requerido por este despacho, ya que no se encuentra pendiente ningún tipo de trámite que pueda involucrar el automotor.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad **cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Co. Co. andresriverosm@hotmail.com;

EAPC

Firmado Por:
Nora Londoño Londoño
Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ca8e8c379d0653e55ffd9e5495f47c739bc72887118f4fd8f41817dac2339a8**

Documento generado en 02/08/2022 09:07:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>